

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la señora Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido doña Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos, con el número 130/91-2, a instancia de Carmen Acebedo Molina contra doña Carmen Heredia Fernández y contra José Antonio Heredia sobre hurto, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 11 de octubre, a las doce horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1991.-El Secretario.-10.329-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Isabel Jiménez Martínez, se tramita expediente con el número 190/1991-L, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Jiménez García, natural de Hellín (Albacete), hijo de Pedro y Ana, estaba casado con doña Marina Martínez Segura, que se ausentó de su último domicilio, de esta localidad, en el año 1973, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz Pontones.-El Secretario.-5.690-C.

y 2.ª 13-8-1991

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 352/1989, a instancias de «Suministros Eléctricos Aitana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carratalá Baeza, frente a don Ramón Soria Martínez, sobre reclamación de 1.440.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de octubre de 1991, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el BBV, avenida Aguilera, Agencia 0141, Código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de terreno para edificar en Campello, calle Fray Juan Tensa. Mide 103,50 metros cuadrados y figura inscrita al libro 104, folio 133, finca 6.298, inscripción 6.ª, en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Local comercial en planta baja derecha del edificio en Campello, calle Pedro Areitio, 21. Mide 70 metros cuadrados y 8 metros cuadrados el patio. Inscrito al libro 189, folio 211, finca 12.133, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-1.906-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 272 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turiso, contra los bienes especialmente hipotecados por Josefa Guerrero Egea y Magín García Rivero, vecinos de Aguadulce, calle Sonora, sin número, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.464.772 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 25 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial sito en planta baja señalado con el número 3 de los elementos individuales, susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 64 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 59 metros y 72 decímetros todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 69 del libro 86 de Enix, tomo 1.451, finca 7.496. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.103-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 303/1990, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Macario Riera Torres y doña Rosario Ribes Murillo y he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, ni los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de embargo

Rústica.—Tierra monte inculta en término de Corbera, partida la Malla Verde o Cova Negra; de superficie 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.160, libro 71 de Corbera, folio 25, finca número 6.864, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra secana en término de Alzira, partida Mallada Verda; de superficie 31 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 751, libro 55 de Corbera, folio 183, finca número 5.861, inscripción quinta.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de julio de 1991.—El Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—6.107-C.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 254/1989, promovido por «Banco Hispano Americano», contra David Levy y Anne Marie Levy; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.949.258 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, en la zona urbana del caserío «Las Caletas», del término municipal de Tegui, compuesta de tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio, garaje, dos terrazas, una de ellas cubierta, cuarto de pilas, aljibe y dos franjas de terreno destinadas a jardines y accesorios; todo mide 26 metros de frontis por 22 de fondo, que hacen 520 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frontis, camino de Arrecife a Los Charcos; este, o espalda, riberas del mar; norte, o izquierda, José Otermin Gil, y sur, o derecha, Francisco Ramírez García. Inscrita al tomo 813, libro 185, folio 121, finca 11.344, del municipio de Tegui.

Dado en Arrecife a 24 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.108-C.

AVILES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dada y dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Avilés, don Julián Pavesio Fernández, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 180/1991, y a instancias del Procurador señor Fernández Arruñada, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Menéndez Gutiérrez y doña María Rosa Dolores Menéndez Suárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se describen.

1. Finca de monte matorral, llamada «La Grand», sita en Bayas; con cabida de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, el mar; al sur, de doña Encarnación Fernández Inclán; este, de don José Fernández, y oeste, finca de don José Suárez Suárez.

Inscrita al tomo 1.117, folio 35, libro 279, finca número 18.791, inscripción cuarta.

Es su valor en subasta de 1.048.513 pesetas.

2. Finca de labradío, llamada «La Peña Rubia», sita en Bayas; con cabida de 18 áreas. Linda: Al norte, de don José Menéndez; sur, de don José Pumarino y herederos de don Andrés Valcárcel; este, el mar, y oeste, de don Ramón Alvarez.

Inscrita al tomo 1.117, folio 39, libro 279, finca número 18.795, inscripción cuarta.

Es su valor en subasta de 489.037 pesetas.

3. Finca de labor y matorral, llamada «Tierra del Reguero», hoy «Peñedo», sita en el término de su nombre, Bayas; con cabida de 8 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, de don Fernando Suárez; oeste, don Manuel Menéndez; este, camino y el de don Fernando Suárez.

Inscrita al tomo 394, folio 210, libro 110, finca número 7.261, inscripción cuarta.

Es su valor en subasta de 271.687 pesetas.

4. Finca de prado, llamada «Noceda», cabida de 25 áreas 85 centiáreas. Linda: Al sur, finca de la compareciente doña María Rosa Menéndez Suárez; este, río; norte, doña María del Rosario González Menéndez, y oeste, camino de fincas.

Inscrita al tomo 1.787, folio 46, libro 408, finca número 32.860, inscripción primera.

Es su valor en subasta de 5.441.800 pesetas.

5. Casa de planta alta, con cuadra en la planta baja, en el barrio de La Parra; con superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con antojana de la misma y un hórreo; derecha, entrando, con camino de servicio que separa esta casa del huerto de «Tras de Casa» y también de «Las Varas»; izquierda, antojanas de esta misma casa y cuadra y camino público, y espalda, entradas y salidas de la casa de don Vicente Fernández González.

Inscrita al tomo 1.050, folio 120, libro 266, finca número 17.221, inscripción séptima.

Es su valor en subasta de 698.338 pesetas.

6. Finca de labradío y monte, llamada «Huerta o Huertica», en el barrio de La Parra; con cabida de 68 áreas. Linda: Este, camino público; sur, terreno de don Vicente González Fernández; oeste, don Manuel Fernández González y don Fernando González Carvajal, y norte, doña Delfina Fernández Fernández.

Inscrita al tomo 1.050, folio 36, libro 266, finca número 17.220, inscripción séptima.

Es su valor en subasta de 2.865.800 pesetas.

7. Finca de prado, cerrada sobre sí de cárcoba, llamada «Abedú», en el término de su nombre, Bayas, en el barrio de La Parra; con cabida de 30 áreas. Linda: Al este, camino servidero; sur y oeste, bienes de doña Rosa González González, y norte, don Manuel Alvarez González.

Inscrita al tomo 1.050, folio 130, libro 266, finca número 17.226, inscripción séptima.

Es su valor en subasta de 978.075 pesetas.

8. Finca de monte, llamada «La Oscura», en término de La Barra; con cabida de 52 áreas. Linda: Este, camino servidero de carro; sur, terreno de herederos de doña Antonia Suárez; oeste, reguero de La Oscura, y norte, Jesús Rodríguez de Avilés.

Inscrita al tomo 1.050, folio 132, libro 266, finca número 17.227, inscripción sexta.

Es su valor en subasta de 1.467.112 pesetas.

9. Finca a prado, llamada «Huerta de los Arias», en término de su nombre; con cabida de 16 áreas. Linda: Norte, finca de herederos de don José Arias; este, herederos de don Juan Rodríguez Alvarez y don Rosendo Cueto Arias; sur y oeste, más de herederos de don Ramón Fernández González.

Inscrita al tomo 1.050, folio 136, libro 266, finca número 17.229, inscripción quinta.

Es su valor en subasta de 1.817.288 pesetas.

10. Finca de labradío, llamada «Huerto de los Arias», sita en Fontañella, en San Adriano, cabida de 17 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Méndez y don José González Menéndez; al sur, don José María López y don José González Menéndez; al oeste, don Abel Cueto y don José González, y al este, camino.

Inscrita al tomo 1.161, libro 287, folio 90, finca número 20.027, inscripción cuarta.

Es su valor en subasta de 1.932.000 pesetas.

11. Finca de labradío y monte, llamada «La Peñona»; con cabida de 12 áreas, en el término de su nombre. Linda: Al este, bienes de don Celestino Arias Fernández; sur, más que lleva don José Suárez; oeste, don Cosme Fernández López, y norte, camino público.

Inscrita al tomo 1.050, folio 142, libro 266, finca número 17.232, inscripción quinta.

Es su valor en subasta de 382.375 pesetas.

12. Finca de monte, llamada «El Homer», en el término de su nombre; con cabida de 74 áreas. Linda: Al este y sur, terreno de doña Ramona Fernández Rodríguez, oeste, camino y norte, reguero.

Inscrita al tomo 1.050, folio 146, libro 266, finca número 17.234, inscripción séptima.

Es su valor en subasta de 911.662 pesetas.

13. Finca de monte, llamada «Morigana», en el término de su nombre, parroquia de Santiago del Monte, Concejo de Castrillón; con cabida de 1 hectáreas 50 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Francisco Vallina; este, reguero; oeste, camino, y al sur, don Oscar Suárez Huerta.

Inscrita al tomo 1.213, folio 170, libro 298, finca número 23.641, inscripción segunda.

Es su valor en subasta de 1.821.313 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, siendo sito en la calle Marcos de Torniello, 27, Avilés, se ha señalado el día 1 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado donde en su correspondiente tablón de anuncios aparece publicada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado para cada finca que se expresa con anterioridad, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de cada finca por la que se quiere hacer postura, entregando en este Juzgado el correspondiente justificante de consignación expedido por dicho Banco en el momento de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en la forma anteriormente indicada, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Avilés a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.—El Secretario, Gregorio Baquero Dur.—6.106-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo número 697/91-5.ª, expediente de quiebra voluntaria a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Nagui-Mercatronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montmany, números 6-62, de esta ciudad, con dedicación a la fabricación y comercialización de aparatos electrónicos, especialmente antenas parabólicas, en los que con fecha 31 de mayo del año en curso se dictó auto de declaración de quiebra, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Nagui-Mercatronic, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social se halla en Barcelona, calle Montmany, 6-62, local, si bien toda la documentación de la Compañía y su actividad se desarrolla en Hospitalet de Llobregat, carretera del Mig, números 99-101, el que tiene en régimen de inquilinato; quedando en su virtud imposibilitado para la libre administración y disposición de sus bienes. Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes del mismo que dejarán de devengar interés, excepto y si existieren, aquellas a que se refiere el artículo 884 del vigente Código de Comercio. Retrotraiganse, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración, al día 31 de mayo de 1990.

2.º Se nombra Comisario al comerciante matriculado don Emilio Mulet Ariño, con ejercicio en esta plaza, a quien se le comunicará mediante oficio su nombramiento a fin de que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones. Se nombra igualmente depositario-administrador a don Ramón Farres Costafreda, vecino de esta ciudad, y hágasele saber para su aceptación y juramento.

3.º Se decreta el arresto del referido quebrado; en su domicilio si diese fianza segura por la cantidad de 5.000.000 de pesetas en metálico, o por aval bancario o doble si es hipotecaria, personal o pignoraticia.

4.º Procedase por el Comisario, depositario, Agente judicial y Secretario u oficial que haga sus veces a la ocupación general de todos los bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado y a su inventario y depósito en la forma establecida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, a cuyo fin y hasta tanto se conozcan otras dependencias de la identidad quebrada.

5.º Publíquese esta declaración por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Generalidad», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el pueblo del domicilio del

quebrado y demás donde tenga establecimientos mercantiles, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a dicho quebrado, debiendo verificarlo ahora el depositario nombrado y en su momento a la sindicatura, bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, previniéndose a las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, apercibiéndoles también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

6.º Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado para los fines y en los términos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, y librense oficios para los Administradores principales de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remitan toda la que se recibiere a este Juzgado. Cítese por una sola vez a la quebrada, Comisario y depositario para apertura de dicha correspondencia, el día 10, a las diez horas de cada mes y, si fuera festivo, el inmediato siguiente.

7.º Convóquese a los acreedores a la primera junta general para el día que oportunamente se fijará una vez que por el Comisario se haya presentado el estado que previene el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del tercer día siguiente a la ocupación.

8.º Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, para lo cual se dirigirán las oportunas comunicaciones a los Juzgados de lo Social y a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

9.º Librense mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad y Mercantil y al Registro Civil correspondientes, y una vez consten los datos necesarios a fin de que se tome nota de la incapacidad de los quebrados para administrar y disponer de sus bienes según el artículo 878 del vigente Código de Comercio.

10. Exíjanse los testimonios necesarios para en su día ponerlos por cabeza de las secciones correspondientes y fórmese con uno de ellos la pieza de la segunda de dichas secciones.

Así, por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de esta ciudad; doy fe. Siguen firmas y rubricados de su señoría la ilustrísima Magistrada-Juez y el señor Secretario.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—El Secretario judicial.—6.113-C.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 224/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra doña Regina Ballesteros Cortinas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Regina Ballesteros Cortinas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de

noviembre, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tienda segunda, en la planta semisótano, de la casa sita en calle Espronceda, números 301-303, de esta ciudad. Mide una superficie de 77,98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Espronceda; derecha, con el vestíbulo de la escalera, donde también tiene su entrada; izquierda, con finca de «Fomento Inmobiliario», y fondo, con vivienda. Cuota de participación, 5,181 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.797, libro 259, folio 64, finca 31.428. Tienda destinada a despacho de quinielas ocupada por la propiedad. Atendidas sus características de emplazamiento, superficie y precio de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en 7.135.170 pesetas, valoración independiente de las cargas y gravámenes que pueda afectar a la finca.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.117-C.

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/90-2.ª, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por el deudor don Pedro Llop Alvarez, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 49, de Poble de Masaluca (Tarragona), en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 15 de octubre próximo, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 15 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 11 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta,

el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta vienen descritas:

1.^a Urbana. Casa sita en la villa de Poblá de Masaluca, calle Calvo Sotelo, número 49; compuesta de sótano, planta baja, un piso y desván, con un solar en la parte de atrás, que mide, la casa, 19,50 metros de ancho por 14 metros de fondo, equivalentes a 273 metros cuadrados, y el solar, 47 metros cuadrados. Linda, en junto: Derecha, entrando, con callejón; por la izquierda, con Avelino Domenech, y por el fondo, con Ramón Pallarés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 439, libro 9, folio 79, finca número 905, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 1.900.000 pesetas.

2.^a Rústica, secano. Sita en el término municipal de Poblá de Masaluca, partida Barball, conocida por «Tancab», a almendros y garriga; con una cabida de 3 hectáreas 55 áreas 73 centiáreas. Lindante: Al norte, con Miguel Llop Llop; al sur, con Ramón Llop Suñé; al este, con Josefa Gavaldá Llop, y al oeste, con Antonia Folqué Salvadó. Es parcela 134 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 439, libro 9, folio 83, finca número 907, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Rústica, secano. Sita en el término municipal de Poblá de Masaluca y partida Coscollones, conocida por «Cova Fumada», a almendros y garriga; con una cabida de 11 hectáreas 19 áreas 86 centiáreas. Lindante: Al norte, con Joaquín Suñé Domenech; al sur, con David Suñé Pallisa y Eugenio Pallarés Llop; al este, Ramón Llop Suñé y Eugenio Pallarés Llop, y al oeste, con Francisco Llop Llop. Está compuesta por las parcelas 97 y 167 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 439, libro 9, folio 85, finca número 908, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

4.^a Rústica, secano. Sita en el término municipal de Poblá de Masaluca, partida Valletes y Llenguadera, conocida por «Sigarrés», a cereales y garriga; con

cabida de 6 hectáreas 96 áreas 4 centiáreas. Lindante: Al norte, con Josefina Alvarez Folqué; al sur, con Trinidad Llop, y al oeste, con Guadalupe Vidal Suñé. Es la parcela 146 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 439, libro 9, folio 87, finca número 909, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5.^a Rústica, secano. Sita en el término municipal de Poblá de Masaluca, partida Barball, conocida por «Viñeta», a sembradura; con una cabida de 1 hectárea 22 áreas 17 centiáreas. Lindante: Al norte, con Teresa Ferré Camarasa; al sur, con José Llop Gavaldá; al este, con Josefina Alvarez Folqué, y al oeste, con María Aguila Alvarez. Es la parcela 81 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 439, libro 9, folio 89, finca número 910, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

6.^a Rústica, secano. Sita en el término de Poblá de Masaluca, partida Planet, a olivos; parte de la parcela 9 del polígono 7; de 27 áreas 28 centiáreas; y linda: Norte, Mateo Guimerá; sur, viuda de Francisco Folqué; este, José Gavaldá, y oeste, camino Batea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 14, libro 1, folio 38, finca número 13, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—6.114-C

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre extravío de valores, con el número 757/91-2^a, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antoni María Anzizu Forest, por la que se denuncia el extravío de la letra de cambio OA-5167786, clase 3.^a, de valor nominal 1.470.672 pesetas, librada por «Ingeniería Flors, Sociedad Anónima» (libradora), con domicilio en avenida del Puerto, kilómetro 1, Grao de Castellón y librada y aceptante «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», de la que era tenedor física la denunciante, instante de la demanda, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido el presente en Barcelona a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.115-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1988-1.^a-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro y doña Isabel Pérez García; por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 5.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Alejandro y doña Isabel Pérez García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa torre o vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela del terreno número 78-79, polígono 24, de la urbanización dalt de Calella; de superficie 996,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 917, libro 106 de Calella, folio 91, finca número 7.818.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—6.750-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Pedro María Zabala Olaeta y doña María Lidia Alcalde Casullo; en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo este de 7.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda, tipo I o letra B, según su posición por la caja de la escalera de la planta alta séptima, pertenece al portal o casa hoy número 9 ante el número 3 de la calle Carmelo, de Bilbao, es anejo inseparable de esta vivienda la planta o parcela de garaje señalada con el número 61 del sótano 1.º, inscrita al libro 686 de Begoña, tomo 1.355, folio 24, finca número 32.954.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.119-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Santiago Blanco González y Nieves González Tueros; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a sus once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1992, a sus once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 34.977 del libro 591 de Baracaldo, tomo 772, folio 119, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo. Corresponde al piso centro, izquierda, letra C, de la planta alta décima, del portal número 27 del grupo «La Inmaculada», del municipio de Baracaldo.

Valorada en 6.765.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-6.118-C.

CARBALLO

Edicto

Don José Antonio Parada López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 24/1990, a instancia de doña Basilia Castiñeira Lema, vecina de Serantes-Laxe, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tios paternos don Manuel Castiñeira Romero, nacido en Laxe el día 13 de enero de 1883 y don Manuel Francisco Castiñeira Romero, nacido en Laxe el día 12 de noviembre de 1888, los cuales se ausentaron para América del Sur en los años veinte, sin que se volvieran a tener noticias de los mismos.

Lo que en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 12 de julio de 1991.-El Juez, José Antonio Parada López.-El Secretario.-5.727-C. y 2.º 13-8-1990

DENIA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra Keith Francis Parker, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa compuesta de dos plantas, ubicada en la finca sita en el término de Gata de Gorgós, partida Miralbans; de 23 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Mulet Mengual y Juan Bautista Pons Leyda; este, finca de un subdito inglés; sur Vicente Font Mulet, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 880, folio 63, finca 2.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm,

número 9, en Denia, el próximo día 16 de septiembre del corriente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Denia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Denia a 17 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.-El Secretario.-6.104-C.

ECIJA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra la Compañía, «Sociedad Limitada Patricio Pavón y Teresa Sánchez Trigón»; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 4 de noviembre de 1991.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Usufructo vitalicio sobre la finca registral números 1.618 y 1.435 de este partido judicial. Inscrita, respectivamente, al folio 161, tomo 562, libro 395, inscripción 37 y al folio 189, tomo 631 del archivo, libro 446. Valorado en 10.393.900 pesetas.

Dado en Ecija a 2 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.-El Secretario.

Adición al edicto

El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar que el valor del usufructo vitalicio sobre las fincas registrales números 1.435 y 1.618 asciende a un total de 13.033.900 pesetas.

Dado en Ecija a 24 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.-El Secretario.-6.109-C.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 527/1990, a instancia de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra «Celestino Prieto, Sociedad Anónima» y la mercantil «Prieto Mohedano, Sociedad anónima»; el primero de ellos representado por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirá y condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre del presente año y hora de las once.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el día 11 de octubre de 1991 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se señala tercera, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en su caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y ésta tendrá lugar con las demás condiciones de la primera el día 11 de noviembre y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Local número 7, del edificio denominado «Las Delicias», situado en la villa de Estepona, en la carretera general de Cádiz a Málaga. Está ubicado en la planta baja, al fondo de la galería comercial, con salida a camino viejo de San Roque. Se compone de una nave con 41 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la finca del señor

Vallejo; por la izquierda, con local número 6; por el fondo, camino viejo de San Roque; por el frente, con galería comercial y portal número 4. Tiene una cuota a todos los efectos de 9.867 diez milésimas por 100.

Inscripción: Al libro 401, tomo 578, folio 71, finca número 8.247 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Segundo.-Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Hornacino de Poniente. Comprende una extensión superficial de 350 metros cuadrados y está señalada con el número 29 en el proyecto de urbanización de la matriz. Son sus linderos: Al norte, con la parcela 28, digo 31; al sur, con la parcela número 27; por el este, con la parcela 28 y por el oeste, con la finca principal, destinada por este punto a calle.

Sobre la meritada finca existe construido un almacén con cubierta de uralita que comprende toda la superficie del solar, teniendo además una entreplanta de 80 metros cuadrados, y en la planta baja se halla ubicada la oficina, aseos y vestuarios. Los linderos del almacén son los propios del solar. La declaración de obra nueva del mencionado almacén consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según escritura de 29 de abril de 1985.

Inscripción: Lo está al libro 382, tomo 552, folio 29, finca número 28.546 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tercero.-Garaje señalado actualmente con la letra A, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la sección de travesía de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una extensión superficial total de 26 metros 33 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Derecha entrando, con propiedad del señor Fernández Bueno; por la izquierda, con el aligbe; por la espalda, con las paredes del edificio, y por su frente, con la zona de rodamiento.

Inscripción: Lo está al libro 356, tomo 519, folio 65, finca número 26.704 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Garaje señalado actualmente con la letra B, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la sección de travesía de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una superficie de 32 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el aligbe; por la izquierda, garaje C; por la espalda, paredes del edificio que dan a la avenida de España, y a su frente, con la zona de rodamiento. Cuota a todos los efectos 0,572279 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 356, tomo 519, folio 67, finca número 26.706 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Quinto.-Garaje señalado actualmente con las letras K, O, L, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la sección de travesía de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una superficie total de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje J; por la izquierda, garaje M; por la espalda, con las paredes del edificio, y por su frente con la zona de rodamiento de la planta. Cuota a todos los efectos de 1,371970 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 356, tomo 519, folio 69, finca número 26.708 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Sexto.-Vivienda del edificio denominado «Madrid», situada en la villa de Estepona, en la sección de travesía de la carretera general de Cádiz a Málaga o General Queipo de Llano. Radica en la planta cuarta del edificio, es del tipo 3, y está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor, hall, cuarto de plancha, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño, aseos y terrazas, con una superficie de 149 metros 29 decímetros cuadrados construidos. Sus linderos, tomados por la puerta de entrada, son los siguientes: A su frente, con la galería de acceso, con la vivienda número 22 y patio de luces, y por la espalda, con el vuelo al propio solar del edificio, destinado a calle particular, propio solar del edificio; por la izquierda con vuelo sobre el paseo Marítimo. Tiene una cuota a todos los efectos de 2,883 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 305, tomo 454, folio 13, finca número 10.562 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Garaje señalado actualmente con la letra N, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona en la sección de travesía de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una extensión superficial total de 38 metros 66 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Derecha, entrando, zona de rodamiento y garaje M; por la izquierda, con la rampa acceso; por su frente, con la zona de rodamiento, y por la espalda, paredes del edificio, que dan a prolongación de la calle Hospital. Cuota a todos los efectos 0,668971 por 100.

Inscripción: Lo está a libro 356, tomo 519, folio 61, finca número 26.700 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Octavo.-Vivienda del edificio denominado «Madrid», situado en Estepona, en la sección de travesía de la carretera General de Cádiz a Málaga o General Queipo de Llano, hoy, avenida de España. Radica en la cuarta planta del edificio, es del tipo 2, y está distribuida en hall, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseos, lavadero y terraza, con una superficie construida de 106 metros con 72 decímetros cuadrados. Son sus linderos tomados por la puerta de entrada: A su frente, con la galería de acceso; derecha, entrando, con la vivienda número 23; izquierda, con la vivienda número 21, y espalda, con vuelo al paseo Marítimo. Cuota 2,61 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 493, tomo 696, folio 12, finca número 10.561-N, del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Noveno.-Vivienda unifamiliar identificada con el número 44 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz», sector I, fase B, en la urbanización «Bel-Air», término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros aproximadamente. Está compuesta de dos plantas; la planta baja está distribuida en porche de entrada, salón, comedor, cocina, un aseos o despensa y escalera de comunicación con la planta alta, y esta se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo o espalda, zona común, e izquierda, entrando, vivienda 45. Cuota de participación en los elementos comunes de la fase B, sector I del conjunto residencial «Bel-Andalus», de 2,9412 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 494, tomo 698, folio 17, finca número 36.133 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, se previene a los licitadores, en cuanto a las condiciones del remate.

Cuarto.-que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estepona a 28 de junio de 1991.-El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-6.120-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 254/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra «Comercial Da Milagrosa, S. L.», don Pedro Paredes Díaz, doña María Teresa García García, don Ramón Labrada Teijeiro y doña Inés Otero Valiño, sobre reclamación de la cantidad de 1.958.291 pese-

tas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Renault», R-18 GTS, matrícula LU-0877-E, en funcionamiento. Valor medio mercado usados: 300.000 pesetas.

2. Un vehículo «Renault», R-4 FS, matrícula LU-9486-D. 150.000 pesetas.

3. Un tractor «David Brown», 990, matrícula LU-10452-VE. 200.000 pesetas.

4. Un tractor «Barreiros», 7070. No se presenta.

Los referidos bienes son propiedad de don Ramón Labrada Teijeiro, con domicilio en Suegos-Pol (Lugo).

5. Un vehículo turismo «Renault», F-4, matrícula LU-1916-E. 140.000 pesetas.

6. Un vehículo turismo «Seat», 131, matrícula LU-4811-G. 270.000 pesetas.

Los referidos bienes son propiedad de don Pedro Paredes Díaz, con domicilio en calle Río Naria, número 16, 7.º E, Lugo.

7. Piso vivienda, tipo E, planta 7 del bloque 3 del polígono de Paraday (Lugo), señalada con el número 16. 3.880.766 pesetas.

8. Casa y finca, con una nave construida. Suegos-Pol (Lugo).

Están situados en la margen izquierda de la carretera de Lea a Paderno, según el sentido de la circulación fijado. Se valora el conjunto formado por edificio compuesto de bajo y una planta, edificación de una planta anexa a la anterior, construidas ambas de mampostería, nave de pórticos de hormigón armado y finca, en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

9. Un vehículo matrícula LU, digo parcela número 345, en Chaos de Suegos, polígono 125, de una superficie de 1.575 metros cuadrados. Valorada en 157.500 pesetas.

10. Parcela número 506, situada en Anovadas de Suegos, polígono 125, de una superficie de 495 metros cuadrados. Con valoración de 49.500 pesetas.

11. Parcela número 348, situada en Chaos de Suegos, polígono 125, de una superficie de unos 135 metros cuadrados. Valorada en 13.500 pesetas.

12. Parcela número 340, situada en Chousa de Suegos, polígono 125, de una superficie de 890 metros cuadrados. Valorada en 44.500 pesetas.

13. Parcela número 292, situada en Cruz de Suegos, polígono 125, de una superficie de 4.410 metros cuadrados. Valorada en 885.100 pesetas.

14. Parcela número 549 A, situada en Lamba de Suegos, polígono 125, de una superficie de 1.936 metros cuadrados. Valorada en 232.320 pesetas.

15. Parcela número 549 B, situada en Lamba de Suegos, polígono 125, de una superficie de 792 metros cuadrados. Valorada en 79.200 pesetas.

16. Parcela número 169, situada en Agra de Suegos, polígono 124, de una superficie de 1.700 metros cuadrados. Valorada en 340.000 pesetas.

17. Parcela número 170, situada en Agra de Suegos, polígono 124, de una superficie de 1.750 metros cuadrados. Valorada en 725.000 pesetas.

18. Parcela número 171, situada en Agra de Suegos, polígono 124, de una superficie de 800 metros cuadrados. Valorada en 80.000 pesetas.

19. Parcela número 27, situada en Subcastro, polígono 124, de una superficie de 517 metros cuadrados. Valorada en 64.625 pesetas.

20. Parcela número 15, situada en Chousa de Suegos, polígono 116, de una superficie de 27.000 metros cuadrados. Valorada en 2.970.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 6 de junio de 1991.—El Magistrado Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—6.105-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/91, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valero Aparicio Corcoles y doña Angeles Egea Buendía, en los que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica: En el término municipal de Murcia, partido de Sucina, sitio de Los Altos de Cueva de Merino, trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas 65 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, don Joaquín Delegido Villaplana y parcela vendida a doña Remedios Egea Buendía; sur, don José García García; este, camino de San Javier a Sucina, que le separa de parcela vendida a doña Carmen Egea Buendía, y oeste, doña Remedios Hernández Sánchez. Inscripción: Libro 23, de la Sección Quinta, folio 135, finca número 1.760, inscripción primera. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.122-C.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 29 de octubre de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 26 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 167 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Velasco, en nombre de «Paulino Herrera, Sociedad Limitada», contra don Ciro Varas González, sobre reclamación de 5.461.968 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Solar en Astudillo, sito en la calle Generalísimo Franco; con una extensión superficial de 185 metros cuadrados; que en la actualidad se encuentra edificado en su totalidad por una vivienda en planta primera y local en planta baja, y se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Las Piojas, número 8 de la hoja 6 del plano; con una superficie de 3 hectáreas 61 áreas 4 centiáreas; que se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de La Segadora, número 9 de la hoja 33 del plano; con una superficie de 5 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas; que se valora en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Ronca, número 1 de la hoja 24 del plano; con una superficie de 4 hectáreas 14 áreas; que se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Zarra, número 80-2, hoja 31 del plano; con una superficie de 4 hectáreas 12 áreas 30 centiáreas; que se valora en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano en Palacios del Alcor, al sitio de Manrodrigo, número 4, hoja 3 del plano; con una superficie de 8 hectáreas 60 áreas 10 centiáreas; que se valora en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

7. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Chambón, número 17, hoja 17 del plano; con una superficie de 4 hectáreas 74 áreas; que se valora en la cantidad de 950.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Chambón, número 16, hoja 17 del plano; con una superficie de 3 hectáreas 46 áreas 10 centiáreas; que se valora en la cantidad de 700.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno de regadío en Astudillo, al sitio de Coto Beriel, número 19, hoja 7 del plano; con una superficie de 74 áreas; que se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.-La Secretaria.-6.101-C

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Portasany Sito y Manuel García Acuña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Manuel García Acuña y su esposa doña María del Carmen Portasany Sito:

Piso 4, D, número 103, portal 2, de 90 metros cuadrados, sito en la calle Calvo Sotelo, de Marín. Valorado en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 17 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las trece

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.099-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián», contra José Pintado Barrera y María de los Reyes Carrero Sanz, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las diez horas; con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra J, en planta tercera, que es la quinta de construcción, de la casa en Madrid, en la calle de López de Hoyos, número 299; inscrita al tomo 582 de Chamartín de la Rosa, folio 185, finca 31.231, inscripción tercera.

Tasación que sirve de tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-1.916-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133/1991, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Lourdes Rivas Sobrido y su esposo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.957.925 pesetas.

Descripción de la finca

Urbana. Planta baja destinada a vivienda correspondiente a la casa número 26, Ezkubikoa, hoy número 32 del barrio de Castaño, en Rentería. De superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián en el tomo 95 del archivo, libro 43 de Rentería, folio 55 vuelto, finca 1.830, inscripción 13.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 31 de octubre, a la misma hora y lugar; para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.913-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.393/1990, Sección Primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Mecanizados y Montajes Gaurko, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Pabellón o local industrial en la parte sur de la finca, compuesto por un local en planta baja de 380 metros cuadrados. Forma parte del pabellón industrial en el término de Etxe-Atzekpa Soroa, en la carretera de Asteasu, jurisdicción de Asteasu; con una superficie solar construida en planta baja de 1.100 metros cuadrados y en planta alta de 140 metros cuadrados, rodeándole terreno propio con una superficie de 2.738 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.326, libro 36, folio 162 vuelto, finca 1.570, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre, a la misma hora y lugar; para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.915-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1990, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ignacio Larrañaga Madarieta, representado por el Procurador señor Stampa, contra «Inmobiliaria José Luis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. El tipo es de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Sótano de la casa señalada con el número 1 de la calle del Astillero de Deva.

Susceptible de división, que ocupa una superficie de 752 metros con 40 decímetros cuadrados, incluyendo lo que se halla bajo el porche, que linda por todos sus lados con los generales de la casa, que son: Por norte, con la residencia de la Sección Femenina y la calle Astillero, y por el resto, con sus antepuertas.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 13 enteros por 100, estando exentos en los del portal y la escalera por no tener acceso.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—1.914-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 572/1990, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Suárez y doña Francisca Carballo Castellano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1992 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», señalada con el número 6 de la manzana VII en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; que tiene una extensión superficial de 5.500 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 7, perteneciente a «Canarias de Alimentos, Sociedad Anónima»; al sur, con la parcela número 5, adjudicada a don Gregorio Santana; al este, con las parcelas números 16 y 17, adjudicadas a don Joaquín Brinquis Lahoz, y al oeste, con calle a la que da frente, que es la que discurre en sentido sur-norte, a través de los cruces de calles definidos con los números 8 y 9 en el plano viario y referencia de perfiles del citado plan parcial de polígono. Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su busca el folio 132 del libro 86 de Candelaria, finca número 6.998, inscripción primera, y el folio 191 del libro 39 de Arafo, finca número 3.120, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.116-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 16/91, a instancia de la Procuradora señora Díaz de Rábago Cabeza, en nombre y representación de «Hipotebansa», contra

don Juan Carral Sainz y doña María Esther Gómez Pacheco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se publicaron edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 37, de fecha 10 de julio de 1991, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1991, sacando a pública subasta las dos fincas hipotecadas, en los cuales, por error, no se desglosó el tipo de la subasta en dos lotes, como corresponde, por lo que se subsana dicho error, haciendo constar que el tipo de la subasta es el siguiente:

Para la finca señalada en primer lugar, número registral 31.007, 4.698.500 pesetas.

Para la finca señalada en segundo lugar, número registral 26.954-N, 9.146.820 pesetas.

Dado en Santander a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis López del Moral Echevarría.—La Secretaria en funciones, María José Martínez Pérez.—1.926-D.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1990, promovido por el Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu; se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Roma Rosell y doña Eni Leal Martins, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic, por primera vez, el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.025.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre de 1991, a la misma hora y lugar, rebajándose en ésta en un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores se celebrará tercera subasta el día 19 de diciembre de 1991, a la misma hora y en dicho lugar, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.025.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Casa-chalé sita en el término de Llinars del Vallés, en la urbanización «San José», parcela 402, con frente a dos calles sin nombre; vivienda unifamiliar compuesta de una planta semisótano, que mide 25 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a garaje; una planta baja, con una superficie de 67 metros cuadrados, conteniendo recibidor, cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios, y una planta desván, con una superficie de 35 metros cuadrados, conteniendo baño y dos habitaciones, o sea, una total superficie construida de 127 metros 60 decímetros cuadrados, cubierta de tejado a dos vertientes; mide el terreno 1.106 metros 27 decímetros cuadrados, que en cuanto a la parte no ocupada por la casa es patio y jardín a su alrededor. Linda: Por el norte y el sur, con calle sin nombre; por el este, con la parcela 403, y por el oeste, con el chaflán de unión de las calles del norte y del sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.600, libro 42 de Llinars, folio 30, finca número 3.470, inscripción cuarta. Inscrita, asimismo, la hipoteca construida a favor de la demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Vic a 3 de julio de 1991.—El Secretario accidental.—6.751-A.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 248/1989 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Tejada Ibáñez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Benavent Martí y doña Desamparados Senabre Tudela, cónyuges y vecinos de Beniganim, calle José Antonio, número 5, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 27 de septiembre, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 18 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Nave almacén sita en Beniganim, con fachadas recayentes a la ronda Rodat y calle de los Olmos, por donde tiene sendos accesos, compuesto de local sin distribución interior. Mide 3.032 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente o norte, calle de los Olmos y ronda Rodat, antes barranco de los Olmos; izquierda, entrando, o este, Vicente, Juan y Miguel Benavent Martí; derecha u oeste, Purificación Benavent Martí, y espalda o sur, camino de Albaida. Pendiente de inscripción. La previa lo estaba al tomo 233, libro 20, folio 179, finca número 2.067, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 18 de julio de 1991.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—6.110-C.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA), representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Tomás Domingo Macipe y doña María Celia Fornies Paesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.277.341 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el

remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en estos autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 36.-El piso 8.º, letra B, en la octava planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 69 metros y 54 decímetros cuadrados. Es del tipo B y linda: Izquierda, entrando, con el patio de luces posterior o de manzana; derecha, con el piso letra C, y por el patio de luces anterior derecho; fondo, con dicho patio de luces anterior derecho y parcela número 1, y frente, con el rellano, huecos de los ascensores y piso letra A.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 48 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 3.305, libro 1.503 de la Sección Segunda, folio 70, finca 82.137, inscripción primera.

2. Número 1.-10. Una plaza de garaje situada en planta de sótano 2, distinguida con el número 61, de una superficie de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, plaza número 60; derecha, plaza número 62; fondo, subsuelo de la parcela 1, y frente, pasillo de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 134 milésimas por 100, y su propietario contribuirá a los gastos pertinentes de viales, y demás elementos comunes para todas las plazas de garaje, en la proporción de 5 enteros 357 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 3.519, libro 1.605 de Sección Segunda, folio 45, finca número 91.201, inscripción tercera.

3. Número 35.-El piso 8.º, C, en la octava planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 108 metros 15 decímetros cuadrados. Es del tipo C y linda: Por la izquierda, entrando, con la parcela número 1 y con el patio de luces anterior derecha; por la derecha, con el piso letra D; por el fondo, con la calle de Alvira Lasierra, y por el frente, con el rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 31 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 3.266, libro 1.483 de la Sección Segunda, folio 231, finca 80.987, inscripción primera. Valoradas en:

Finca registral 82.137: 4.642.805 pesetas.
Finca registral 91.201: 968.298 pesetas.
Finca registral 80.987: 7.666.238 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.752-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 114/1989, a instancias de doña Carmen Presa Jaén, contra la Empresa «José Ignacio Agüera Arriba», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 7 de noviembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de noviembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 3, tipo C, del conjunto urbanístico «La Noria», en la urbanización «El Lagarejo», del término de Mijas, partido Hornillo.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Vivienda número 114, letra D, planta tercera, portal 2, partido del Real, término municipal de Fuengirola.

Importe: 9.500.000 pesetas.

Total valoración: 23.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1991.-El Magistrado, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.-6.755-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión seguidos en este Juzgado con el número 235/90, a instancias de María Milagros García Cardaba y Sara Setién de la Fuente, contra María Pilar Fernández Prieto (hostal «Cándido»), se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Piso tercero de la casa número 4 de la casa del oeste, de la calle Cuesta del Hospital de Santander, descrita en la inscripción 27, inscrita al folio 241, libro 314 y finca 108.

Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1991, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las diez treinta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 386700064007590 el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno sólo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los nueve días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Cuesta del Hospital, número 4, a cargo de María Pilar Fernández Prieto (hostal «Cándido»).

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 30 de julio de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-6.754-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 921/90, ejecución número 149/90, a instancia de don Jesús Miguel Gaya Sanz, Letrado en representación de trabajadores, contra «Transportes Uribarre, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Camión «Pegaso», BI-9434-T, 10.000.000 de pesetas.

Camión «Scania», BI-1550-S, 10.000.000 de pesetas.

Camión «Scania», BI-4628-S, 10.000.000 de pesetas.

Camión «Scania», VA-6547-I, 10.000.000 de pesetas.

Importe total subasta: 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, cuarto, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1991, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha

sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en poder de la deudora «Transportes Uribarre, Sociedad Anónima», calle Reyes Católicos, 3, Galdácano, o calle Príncipe, 6, tercero, Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 29 de julio de 1991.—La Secretaria judicial.—6.756-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución, número 130/1990, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Angel Urgel Torrijo y otros, contra «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», y «Kranel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinto, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de octubre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 19 de diciembre de 1991, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles embargados y de lo que respecto a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo.

Se advierte que la titulación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica en el término municipal de Utebo, en la partida llamada Barranco Barraga, Malpica y Gravera, de superficie 1.000 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.984, inscrita al libro 156, tomo 2.255, folio 7.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Matadero industrial sito en el término municipal de Utebo (Zaragoza); partida Barranco o Barraga, en el camino a la derecha de la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 8, y a unos 200 metros de dicha carretera. Con una superficie conjunta con las edificaciones de 6.729 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.123, inscrita al libro 158, tomo 2.261, folio 103.

Valorada en 471.030.000 pesetas.

3. Rústica en el término municipal de Utebo (Zaragoza), en la partida llamada Barranco Barraga, Malpica y Gravera. Con una extensión superficial de 19.257 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.135. Inscrita al libro 159, tomo 2.261, folio 88.

Valorada en 57.771.000 pesetas.

4. Rústica en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida llamada de Barranco Barraga, Malpica y Gravera, con una extensión superficial de 1.506 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.137. Inscrita al libro 159, tomo 2.261, folio 96.

Valorada en 4.518.000 pesetas.

5. Rústica en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida llamada de Barranco Barraga, Malpica y Gravera, que tiene una superficie de 3.898 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.136, inscrita al libro 159, tomo 2.261, folio 92.

Valorada en 11.694.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—6.757-A.